

## Programa de Desarrollo Tecnológico 1293/OC-UR

---

### SUBPROGRAMA 1 Apoyo a la Innovación y Competitividad de las Empresas

#### Convocatoria N° 62

Última convocatoria a la presentación de proyectos individuales de:

### IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

#### AÑO 2006

---

El Ministerio de Educación y Cultura a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Tecnológico (UCP), realiza la **última convocatoria** a proyectos de **empresas radicadas en el país** en el marco del Subprograma I, "Apoyo a la Innovación y Competitividad de las Empresas".

Los proyectos a ser presentados en el marco de la presente convocatoria serán:

- **Implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad basados en las normas UNIT – ISO 9000:2000**
- **Implantación de Sistemas de Gestión Medio Ambiental según las normas UNIT – ISO 14000**
- **Implantación de Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional según las normas UNIT 18000**

**Características del Apoyo:** El apoyo consiste en un subsidio, por hasta el 50% del costo del proyecto con cargo al Programa. El monto máximo del subsidio para proyectos individuales de implantación de sistemas de gestión será de \$ 156.000. El subsidio será reembolsado en forma periódica a partir de la rendiciones de gastos realizadas por la empresa y cubrirá hasta el 50% de los gastos.

El Comité de Selección de Proyectos de Empresas podrá modificar el monto a asignar en cada convocatoria y los plazos asociados a las mismas, de acuerdo a las disponibilidades financieras del Programa y el comportamiento de la demanda.

**Beneficiarios:** La solicitud deberá ser presentada por **PyMEs** (\*) radicadas en el país. Quedan excluidas de esta convocatoria las empresas cuyo giro principal está en el sector primario de la economía, así como empresas del sector educativo y las radicadas en Zonas Francas.

(\*) *PyME: Pequeña y Mediana Empresa.* Se utilizará el Criterio MERCOSUR (Resolución N°59/98 del GMC):

*Criterio cuantitativo:* Para los parámetros de definición se aplican dos criterios: personal ocupado y nivel de facturación. Para los fines de la clasificación prevalecerá el nivel de facturación, el rubro de personal ocupado será adoptado como referencia. Industria: Hasta 200 personas ocupadas, ventas anuales hasta U\$S 20.000.000. Comercio y Servicios: hasta 80 personas ocupadas, ventas anuales hasta U\$S 7.000.000.

*Criterio cualitativo:* La empresa no deberá estar controlada por otra empresa o pertenecer a un grupo económico que en su conjunto supere los valores establecidos.

*Cláusula evolutiva:* Dejarán de pertenecer a la condición de PyMES, sólo si durante dos años consecutivos superan los parámetros establecidos.

**Plazo de ejecución:** Los proyectos tendrán como fecha límite de finalización el 29 de febrero de 2008, estableciéndose en cada caso y por contrato el plazo de ejecución en función de la fecha de aprobación de cada propuesta. Durante el periodo de ejecución se deberán completar la totalidad de las actividades previstas en el proyecto y cumplir con el cierre técnico y financiero del mismo.

**Rubros Financiados en el marco de Proyectos:** Se financiarán los siguientes rubros:

- Personal técnico para la ejecución del proyecto, hasta un aporte máximo del PDT de \$ 104.000.
- Equipamiento liviano, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, hasta un aporte máximo del PDT de \$ 26.000.
- Materiales e insumos hasta un aporte máximo del PDT de \$ 13.000.
- Material bibliográfico hasta un aporte máximo del PDT de \$ 2.600.
- Servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa hasta un aporte máximo del PDT de \$ 10.400.

En nuestra página web está disponible la tabla de honorarios máximos reconocibles por el PDT para el personal técnico y consultores contratados para la ejecución del proyecto.

No se reconocerán gastos efectuados con anterioridad a la firma del contrato entre el PDT y el beneficiario.

## **Etapas del proceso de Postulación**

### **1. Presentación de Perfiles de Proyectos**

Con anterioridad a la presentación del proyecto definitivo, las empresas proponentes deberán presentar un perfil del mismo. Mediante el análisis de dicho perfil la UCP identificará su pertinencia y aquellos puntos a ser tenidos en cuenta por la empresa para la elaboración del proyecto.

#### **Criterios de Evaluación de los Perfiles de Proyectos:**

- **Completitud:** Se analizará si con la calidad y cantidad de información presentada es posible realizar un correcto análisis del perfil, elemento esencial para una correcta toma de decisión de la UCP respecto a la propuesta.
- **Pertinencia:** Concordancia del perfil de proyecto con los objetivos del componente y las bases del llamado.
- **Adecuación:** Evalúa si la propuesta tal como ha sido diseñada da respuesta al problema identificado en la propuesta.

El PDT realizará la evaluación del Perfil en un plazo máximo de 30 días. Finalizada dicha evaluación, se comunicará a la empresa si puede proceder a formular el proyecto definitivo.

### **2. Presentación de Proyectos**

Podrán presentar proyectos aquellos postulantes cuyos perfiles de proyecto hayan sido aceptados. La presentación de proyectos con formulación definitiva se extenderá desde el 20 de marzo de 2006, teniendo la ventanilla su cierre definitivo el 30 de junio de 2006 a la hora 16.

#### **Criterios de Evaluación de los Proyectos:**

- **Pertinencia:** Concordancia del proyecto con los objetivos del componente y las bases del llamado.
- **Impacto:** Identificación del grado de impacto del proyecto en la empresa.
- **Viabilidad:** Evalúa la factibilidad técnica y financiera del proyecto.
- **Eficiencia:** Considera si razonablemente la inversión requerida se corresponde con los beneficios integrales que la propuesta ofrece.
- **Identificación del problema:** Se analiza la clara determinación y concordancia de los objetivos planteados por la propuesta, cada uno de los problemas a resolver y los resultados esperados.
- **Adecuación:** Evalúa si la propuesta tal como ha sido diseñada da respuesta al problema identificado en la propuesta.
- **Capacidad:** Considera la formación y experiencia de los consultores que se proponen contratar.

### **3. Resolución**

Todos los proyectos serán tratados por el Comité de Selección de Proyectos de Empresas (CSPE) siendo éste el responsable por la selección final de los proyectos a ser financiados por el Programa, en el marco del Subprograma 1. El Comité tomará en cuenta para su decisión final tanto las evaluaciones técnicas y económico financieras como el impacto que el proyecto tenga en la empresa y su entorno y la relevancia del apoyo PDT para la posibilidad de ejecución del proyecto.

#### **Documentación Relacionada:**

Los siguientes documentos, disponibles en el sitio web del PDT, <http://www.pdt.gub.uy>, deben ser tenidos en cuenta al momento de elaborar un proyecto para esta convocatoria:

- [Reglamento Operativo](#) del PDT.
- Formulario de Perfil de Proyecto [FPE\\_E\\_ING\\_03.doc](#).
- Formulario de Electrónico de Presentación de Proyecto.
- Pautas de Evaluación Técnica de Proyectos [FET/E/ING/02](#).
- Pautas de Evaluación financiera de las empresas [FEF/E/ING/02](#).
- [Tabla de honorarios máximos](#) reconocibles por el PDT para miembros del equipo del proyecto y para consultores nacionales e internacionales contratados por el proyecto.
- [Escala de viáticos](#) por día.

**Presentación:** Los proyectos con formulación definitiva deberán ser presentados en entrevista personal, previamente acordada, entre la empresa proponente y uno de los Ejecutivos de Proyecto del Departamento de Empresas.

Al momento de la presentación del proyecto, se deberá entregar:

1. Carta de presentación de la solicitud en hoja membretada de la empresa.
2. Formulario de presentación de proyectos completo en formato electrónico y 3 copias impresas idénticas al formato informático.
3. Balance de los últimos tres ejercicios que respaldan la información presentada. Adjuntar Informe de compilación del contador de la empresa.

**SOLO PODRÁN PRESENTAR PROYECTOS AQUELLOS PROPONENTES CUYOS PERFILES DE PROYECTO HAYAN SIDO ACEPTADOS POR EL PROGRAMA**

**NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD, NI DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, FUERA DE PLAZO.**

FORMULARIOS, BASES Y OTROS DOCUMENTOS

disponibles en la página web: [www.pdt.gub.uy](http://www.pdt.gub.uy)

CONSULTAS

Departamento de Proyectos de Empresa

Tel: 901 4285 int. 121

Fax: 902 48 70

de lunes a viernes de 12 a 16 hrs.

o por correo electrónico a: [empresas@pdt.gub.uy](mailto:empresas@pdt.gub.uy)